

NOTAS DE DESGLOCE

I.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

A).- FONDO FIJO. Esta cuenta se integra por el fondo fijo que se manejan y está constituido por el fondo único de caja, creado con el propósito de contar con efectivo para cambios en el pago de derechos.

C) BANCOS/TESORERIA.- El saldo de esta cuenta está integrado por los recursos propios que recauda el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán y que se manejan a través de la siguiente cuenta:

RECURSOS PROPIOS.

NOMBRE DE LA CUENTA	NO. CUENTA
CTA. 0817660473 RECURSOS PROPIOS BANORTE	1.1.1.2.1.072.900
TOTAL	

2.- DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y BIENES Y SERVICIOS A RECIBIR.

A).- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES. Esta cuenta se encuentra en proceso de revisión para determinar la veracidad de las cifras y su origen.

3.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

A).- BIENES INMUEBLES. El Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán no cuenta con bienes Inmuebles, ya que los predios donde se ubican los pozos de agua uno se tiene en comodato y el otro está en proceso de regularización a favor del municipio.

B).- BIENES MUEBLES. Esta cuenta se integra por los siguientes bienes:

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA
COMPUTADORA HP PC PRO6300 SFF, PROCESADOR INTEL CORE I3-3220	1.2.4.1.3.900
BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO MOD. D DE-10 BP /PV/E/E/C F.311003BG	1.2.4.6.9.09.001
IMPRESORA LASER JET PRO P1606DN	1.2.4.1.3.901
ARCHIVERO 4 GAVETAS CALIBRE 24	1.2.4.1.1.900

En relación con la depreciación de estos bienes, se aplicaron las tasas que se establece en los PARÁMETROS DE VIDA UTIL, publicados en el Periódico Oficial de la Federación el 15 de agosto del 2012, a partir de que se empezaron a utilizar.

5.- PASIVOS. Los pasivos por pagar a corto plazo se integran por las siguientes cuentas.

NO. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
2.1.1.9.09.902	COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	
SUMA PASIVOS CORTO PLAZO		\$

La factibilidad de pago de los pasivos de referencia es viable, por el momento no se tienen recursos en garantía de terceros o en administración y no se cuenta con pasivos diferidos.

II.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO.

III.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

1.- INGRESOS.

A).- PRINCIPALES INGRESOS. Los Ingresos están constituidos principalmente por el pago de derechos, accesorios y productos de tipo corriente, correspondiendo a los siguientes importes y conceptos.

NO. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
4.1.4.3.02.01	POR DERECHOS DE AGUA
4.1.4.3.02.02	POR DERECHOS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES
4.1.4.3.02.03	DERECHOS POR CONEXIONES DE TOMAS DE AGUA
4.1.4.4.01	RECARGOS.
4.1.4.4.02	MULTAS
4.1.4.3.02.09	OTROS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
4.1.4.9.04.04	CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS

2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Los gastos y otras perdidas están integrados por las siguientes partidas e importes.

NO. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
5.1.1.1.3.01	SUELDO BASE
5.1.1.3.2.01	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL
5.1.1.4.4.03	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS
5.1.2.1.1.01	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
5.1.2.2.1.04	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALCIONES DE LA
5.1.2.5.3.01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
5.1.2.6.1.02	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ
5.1.3.1.1.01	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
5.1.3.2.6.01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
5.1.3.3.1.01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS.
5.1.3.3.3.01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA.
5.1.3.4.1.02	COMISIONES BANCARIAS.
5.1.3.5.5.01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍ
5.1.3.5.7.18	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN D
5.1.3.6.1.01	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
5.1.3.7.5.04	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO
5.1.3.8.5.02	GASTOS MENORES
5.1.3.9.8.01	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.
5.5.1.5.1.01.900	DEPRESIACIÓN DE ARCHIVERO 4 GAVETAS CALIBRE 24
5.5.1.5.1.03.900	DEPRECIACION COMPUTADORA HP PC PRO6300 SFF, PROCESADOR INTEL CORE I3-220
5.5.1.5.1.03.901	DEPRECIACION IMPRESORA LASER JET PRO P1606DN
5.5.1.5.6.08.900	DEPRESIACION DE BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO MOD D DE-10 BP/PV/E/E/E/CF

IV.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA)

A).- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Los saldos son razonables correctos.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1.- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.

A).- CUENTAS ORDEN POR INVERSION EN PROYECTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS. No se tiene nada que informar.

B).- BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO. No se tiene nada que informar.

2.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.

A).- CUENTAS DE INGRESOS

La cuenta de orden 8.1.1 representa los ingresos estimados que el municipio esperaba recaudar por el ejercicio 2016; la cuenta 8.1.2 el saldo por recaudar al cierre del trimestre; y la cuenta 8.1.5 refleja lo recaudado el cierre del trimestre.

NOMBRE DE LA CUENTA	NO. CUENTA
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	8.1.1
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	8.1.2
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	8.1.5

B).- CUENTAS DE EGRESOS

La cuenta 8.2.1 representa los egresos presupuestados que fueron aprobados; la cuenta 8.2.2 representa el presupuesto pendiente de ejercer al cierre del trimestre; la cuenta 8.2.3 refleja las modificaciones; y finalmente la cuenta 8.2.7 representa el presupuesto erogado y pagado al cierre del ejercicio.

NOMBRE DE LA CUENTA	NO. CUENTA
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	8.2.1
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	8.2.2
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8.2.7

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.

1.- INTRODUCCION

Los Estados Financieros que se presentan son de utilidad para los Ciudadanos, para el Congreso del Estado, para la Auditoría Superior, Proveedores y Acreedores, reflejan la rendición de cuentas y permiten la toma de decisiones a la Junta de Gobierno del Comité del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán Michoacán, las cifras que se muestran reflejan el origen y la aplicación de los recursos, así como el ejercicio del gasto.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO.

El panorama económico que enfrenta nuestro país, como consecuencia de la desaceleración económica en Europa, así como el bajo crecimiento de la economía en los Estados Unidos, principal socio comercial de nuestro país, han influido en que el crecimiento económico del PIB fuera de tan solo 3.4 por ciento durante 2015; aunado a lo anterior, el endeudamiento que enfrenta nuestro Estado y la contracción económica nacional e internacional, han reducido las oportunidades de trabajo, que se ven reflejadas en la falta de pago oportuno de los derechos de agua y alcantarillado por parte de los contribuyentes.

3.- AUTORIZACION E HISTORIA.

Fecha de creación del ente.

El Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán Michoacán fue creado mediante sesión celebrada el día 10 de enero de 1994, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XII de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, cuya denominación es: "Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán".

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

Objeto social.

Establecer y ejecutar los proyectos, planes y programas necesarios para la operación, rehabilitación, organización, administración y mejoramiento de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento; emitir dictámenes de factibilidad para proporcionar a los diferentes predios, los servicios de Agua Potable y Alcantarillado ante cualquier solicitud de las autoridades, personas físicas o morales; prevenir y combatir la contaminación de los sistemas de Agua Potable; orientar y concientizar a los usuarios del servicio de Agua que mediante su participación y colaboración se ahorre y se cuide el agua y la infraestructura del sistema.

Principal actividad

Operar, administrar, mantener, conservar, rehabilitar, ampliar y mejorar los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán Michoacán.

Ejercicio Fiscal 2019.

La Administración y rectoría del Comité del Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlán Michoacán está a cargo de la Junta de Gobierno.

Régimen jurídico.

Es un Organismo Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios y participa de manera conjunta con la Comisión Nacional del Agua, el Ayuntamiento y los Usuarios del Servicio, es de carácter no lucrativo, de servicio público y de beneficio social colectivo.

El artículo 9 de la Ley de Aguas y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece que son autoridades en materia de agua los Ayuntamientos del Estado y los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado.

Por su parte el artículo 43 de la Ley de Aguas y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los organismos operadores se formarán previo acuerdo de los Ayuntamientos como Organismos Descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios o como sociedades anónimas bajo el régimen de participación municipal, su creación deberá aprobarse por los Ayuntamiento. Tendrán a su cargo de conformidad con el artículo 45 del citado ordenamiento planear y programar que funcionen los sistemas de agua y todo lo relacionado con ese tema, proporcionar el servicio de agua, mantener el padrón de usuarios actualizado, elaborar estudios que fundamenten y permitan el establecimiento de las cuotas y tarifas; ordenar y proponer la suspensión o restricción por falta de pago, proponer al Ayuntamiento la aprobación de las tarifas, otorgar permisos para las descargas de aguas residuales y crear fondos de reserva y mucha otras más.

Consideraciones Fiscales del ente.

A).- De Carácter Federal.

De conformidad con lo estipulado por el **artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**, en el Título III "Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos" establece que los municipios sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos Fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley, en su segundo párrafo establece que los organismos descentralizados que no tributen en título II (como sociedades), solo tendrán las obligaciones a que se refiere este artículo...

El artículo 1-A de la Ley de Impuesto al Valor Agregado establece que están obligados a efectuar retención del impuesto que se les traslade y en su fracción II inciso a) las personas morales cuando realicen el pago de servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas.

De lo anterior, el Comité del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlán Michoacán estará obligado a:

- 1).- Retenedor por salarios.
- 2).- Retenedor por asimilados a salarios.
- 3).- Retenedor por servicios profesionales para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- 4).- Retenedor por arrendamiento para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

B).- De carácter Estatal.

Por su parte el artículo 48 de la Ley de Hacienda del estado de Michoacán, establece la obligación al pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, para las personas físicas y morales que realicen dichas erogaciones, dentro del territorio del Estado. Pagaran un Impuesto que será del 2% sobre las remuneraciones devengadas de conformidad con el artículo 33 bis del mismo ordenamiento.

Estructura organizacional básica.

El Comité de Agua Potable del Municipio de Ixtlán Michoacán, tiene como órgano rector la Junta de Gobierno, que se integra por la Presidenta Municipal, C.P Ángel Rafael Macías Mora ; Secretario Ing. Francisco Javier Mora Macías, Ing. Julio Cesar Mendoza Rodríguez Ramírez; Sector Salud Dr. José Luis Jiménez Días: Sector Educativo Prof. José Guadalupe Hernández Ramírez; Sector Comercial; C. Teresita Arzate Esquivel; Regidor de Salud y Ecología; C. Flor de María Gallegos Mendoza; Regidora de Obras desarrollo Urbano, Obra pública y Deporte; C. Mónica Díaz Cerna, que tomaron posesión el pasado 01 de Septiembre de 2018, de la administración 2018-2021.

Durante el Ejercicio Fiscal 2018, la Administración y Operación del Comité de Agua Potable está a cargo del Ing. Francisco Javier Mora Macías que ha sido asistido por un auxiliar y dos personas operativas.

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario. No se tiene nada que manifestar.

5.- BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros que se presentan, han sido preparados conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo

Nacional de Armonización Contable, así mismo, cumple los postulados básicos de contabilidad.

6.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

El Comité del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán Michoacán, está en proceso de implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental de manera conjunta con el Municipio, a través del programa GRP-ESTRATEI cuya implementación está en su primera etapa. Implementación y que tendrá como finalidad estandarizar los sistemas contables y financieros, teniendo el control de las operaciones básicas en los procesos de adquisiciones, inventarios y administración patrimonial y permitirá cumplir con los lineamientos legales relativos a la armonización contable.

7.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO.

Con respecto a este punto se informa que el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán Michoacán, no tiene Activos, Pasivos u Obligación en moneda extranjera que requiera el reconocimiento de los efectos de la fluctuación cambiaria o la protección de riesgos cambiarios.

8.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Respecto a los activos fijos (muebles e inmuebles) de años anteriores a 2013 fueron evaluados por perito autorizado, en el que se determinó que los mismos estaban completamente depreciados, por lo que los mismos son controlables pero no capitalizables a excepción de los adquiridos en el presente ejercicio y que corresponden a:

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA
ARCHIVERO 4 GAVETAS CALIBRE 24	1.2.4.1.1.900
COMPUTADORA HP PC PRO6300 SFF, PROCESADOR INTEL CORE I3-3220	1.2.4.1.3.900
BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO MOD. D DE-10 BP/PV/E/E/C.F. 311003BG	1.2.4.6.9.09.001
IMPRESORA LASER JET PRO P1606DN	1.2.4.1.3.901
SUMA	

Por otra parte, es de hacer mención que el municipio a través de su cabildo aprobó el reglamento para el registro y control del inventario y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la administración municipal, dependencias administrativas, órganos desconcentrados, que establecerá los procedimientos respecto de todos los activos, para altas y bajas.

A la fecha, el municipio no tiene bienes dados en garantía, embargados o comprometidos de forma legal alguna.

No se tienen inversiones financiera que puedan verse afectadas por tipos de cambio o fluctuaciones.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS. No se tiene nada que manifestar por el momento.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Durante el ejercicio del 2018 sufrió un aumento del 5% por aprobación de la Junta de Gobierno. Para ejercer en 2019.

11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA. Nada que manifestar.

12.- CALIFICACIONES OTOROGADAS.

Se menciona que a la fecha no se ha contratado los servicios de empresas para determinar la calificación financiera del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán por no requerirse.

13.- PROCESO DE MEJORA

Respecto a este punto se informa que el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán Michoacán, está alineando sus procesos y políticas al nuevo sistema de contabilidad Gubernamental, a efecto de cubrir con todos los momentos contables y demás lineamientos emitidos por la CONAC como parte de la armonización contable.

Para el presente ejercicio del 2019, la medición se hará en base al Programa Anual Operativo y al Programa Anual de trabajo, midiendo que los objetivos y metas se cumplan, para el ejercicio fiscal del 2019, se pretende medir el desempeño en base a la eficiencia, eficacia y calidad de los diversos programas que se definan, mediante el diseño del presupuesto en base a resultados y sus respectivas matrices de indicador de resultados (MIR).

14.- INFORMACION POR SEGMENTOS.

Es de considerarse que el Comité del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlán Michoacán es pequeño, perteneciente a un Municipio inferior a los 25,000 habitantes, por lo que no se considera necesario presentar información segmentada.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Es de considerarse que a la fecha del cierre del trimestre, no existen eventos posteriores representativos, pendientes de considerar, que puedan afectar significativamente las cifras.

16.- PARTES RELACIONADAS.

Se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. ANGEL RAFAEL MACIAS MORA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. FRANCISCO JAVIER MORA MACIAS
DIR. COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCATARILADO

ING. JULIO CESAR MENDOZA RODRIGUEZ
CONTRALORA MUNICIPAL Y COMISARIO DEL COMITÉ

